

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)rio de Gobierno)

Año V - Vol. V - No. 18 - Octubre 15 de 1998

CONTIENE

ACUERDO No. 362 DE 1998	1
“Por el cual se traslada un despacho judicial del municipio de La Plata, Circuito Judicial de La Plata, al municipio de Neiva, Circuito Judicial de Neiva, Distrito Judicial de Neiva.”	
ACUERDO No. 368 DE 1998	1
“Por el cual se organizan unos Circuitos Judiciales Administrativos en el Territorio Nacional.”	
ACUERDO No. 369 DE 1998	16
“Por el cual se modifica el artículo segundo del Acuerdo No. 338 de 1998.”	
ACUERDO No. 370 DE 1998	17
“Por el que se amplía el término de inscripción de los concursos de méritos convocados mediante los Acuerdos Nos. 345 y 346 de 1998.”	
ACUERDO No. 371 DE 1998	18
“Por el cual se establece una equivalencia sobre el cumplimiento de requisitos para cargos de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de la Rama Judicial.”	

(Continúa)

<p>Editora Responsable TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ Secretaria Ejecutiva</p>
--

ACUERDO No. 372 DE 1998	18
“Por el cual se convoca a la Sala Administrativa para elaborar la lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado de la Sección Segunda del Honorable Consejo de Estado.”	
ACUERDO No. 373 DE 1998	19
“Por el cual se formula ante la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, terna para proveer un cargo de Director Seccional de Administración Judicial.”	
ACUERDO No. 374 DE 1998	20
“Por el cual se formula ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, terna para proveer un cargo de Director Seccional de Administración Judicial.”	
ACUERDO No. 375 DE 1998	21
“Por el cual se traslada un cargo de la extinta Secretaría de la Sala Agraria del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca.”	
ACUERDO No. 376 DE 1998	21
“Por el cual se convoca a la Sala Administrativa para elaborar la lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado de la Sección Quinta del Honorable Consejo de Estado.”	
ACUERDO No. 377 DE 1998	22
“Por el cual se expide el Manual de Funciones para los cargos adscritos a las Unidades de la Sala Administrativa.”	

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. 362 DE 1998
(Septiembre 29)**

“Por el cual se traslada un despacho judicial del municipio de La Plata, Circuito Judicial de La Plata, al municipio de Neiva, Circuito Judicial de Neiva, Distrito Judicial de Neiva.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 85 numeral 5 de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Trasladar el Juzgado Primero Penal del Circuito de La Plata, Circuito Judicial de La Plata, como Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva, Circuito Judicial de Neiva, Distrito Judicial de Neiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Rehacer la nomenclatura del actual Juzgado Segundo Penal del Circuito de La Plata que, por efecto del artículo anterior, será en adelante Juzgado Penal del Circuito de La Plata.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir del quince (15) de octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998)

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

**JULIO CESAR ORTIZ
Presidente**

**TULIA ADELAIDA RUÍZ RUÍZ
Secretaria**

**ACUERDO No. 368 DE 1998
(Octubre 1)**

“Por el cual se organizan unos Circuitos Judiciales Administrativos en el Territorio Nacional.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 85, numeral 6, de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear los siguientes Circuitos Judiciales Administrativos en el territorio nacional:

1. **DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA**, con sede en la ciudad de Medellín, con comprensión territorial judicial sobre el departamento de Antioquia y conformado por:

a. Circuito Judicial Administrativo de Medellín, con sede en Medellín y con comprensión territorial sobre los municipios de:

ABEJORRAL
ALEJANDRÍA
AMAGÁ
ANDES
ANGELÓPOLIS
ANGOSTURA
ANZÁ
ARGELIA
ARMENIA
BARBOSA
BELLO
BELMIRA
BETANIA
BETULIA
BOLÍVAR
BRICEÑO
BURITICÁ
CÁCERES
CAICEDO
CALDAS
CAMPAMENTO
CARAMANTA
CARMEN DE VIBORAL
CAROLINA
CAUCASIA
COCORNÁ
CONCEPCIÓN
CONCORDIA
COPACABANA
DON MATÍAS
EBÉJICO
EL BAGRE
EL PEÑOL
EL RETIRO
EL SANTUARIO
ENTRERRÍOS
ENVIGADO
FREDONIA
GIRALDO
GIRARDOTA
GÓMEZ PLATA

GRANADA
GUADALUPE
GUARNE
GUATAPÉ
HELICONIA
HISPANIA
ITAGUÍ
JARDÍN
JERICÓ
LA CEJA
LA ESTRELLA
LA PINTADA
LA UNIÓN
LIBORINA
MARINILLA
MEDELLÍN
MONTEBELLO
NARIÑO
NECHÍ
OLAYA
PUEBLO RICO
PUERTO TRIUNFO
RIONEGRO
SABANALARGA
SABANETA
SALGAR
SAN CARLOS
SAN FRANCISCO
SAN JERÓNIMO
SAN LUIS
SAN PEDRO
SAN RAFAEL
SAN VICENTE
SANTA BÁRBARA
SANTA ROSA DE OSOS
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA
SONSÓN
SOPETRÁN
TÁMESIS
TARAZÁ
TARSO
TITIRIBI
TOLEDO
URRAO
VALDIVIA
VALPARAÍSO
VENEZIA
YARUMAL
ZARAGOZA

b. Circuito Judicial Administrativo de Cisneros, con sede en el municipio de Cisneros y con comprensión territorial sobre los municipios de:

AMALFI
ANORÍ
CARACOLÍ
CISNEROS
MACEO
PUERTO BERRÍO
PUERTO NARE
REMEDIOS
SAN ROQUE
SANTO DOMINGO
SEGOVIA
VEGACHÍ
YALÍ
YOLOMBÓ
YONDÓ

- c. Circuito Judicial Administrativo de Turbo, con sede en el municipio de Turbo y con comprensión territorial sobre los municipios de:

ABRIAQUÍ
APARTADÓ
ARBOLETES
CAÑASGORDAS
CAREPA
CHIGORODÓ
DABEIBA
FRONTINO
ITUANGO
MURINDÓ
MUTATÁ
NECOCLÍ
PEQUÉ
SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA
SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA
SAN JUAN DE URABÁ
SAN PEDRO DE URABÁ
TURBO
URAMITA
VIGÍA DEL FUERTE

2. **DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO**, con sede en la ciudad de Barranquilla, con comprensión territorial judicial sobre el departamento del Atlántico y conformado por:

Circuito Judicial Administrativo de Barranquilla, con sede en el municipio de Barranquilla y con comprensión territorial sobre los municipios de:

BARANOA
BARRANQUILLA
CAMPO DE LA CRUZ
CANDELARIA
GALAPA
JUAN DE ACOSTA
LURUACO
MALAMBO
MANATÍ
PALMAR DE VARELA
PIOJÓ
POLO NUEVO
PONEDERA
PUERTO COLOMBIA
REPELÓN
SABANAGRANDE
SABANALARGA
SANTA LUCÍA
SANTO TOMÁS
SOLEDAD
SUAN
TUBARÁ
USIACURÍ

3. **DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**, con sede en la ciudad de Arauca, con comprensión territorial judicial sobre el departamento del Arauca y conformado por:

Circuito Judicial Administrativo de Arauca, con sede en el municipio de Arauca y con comprensión territorial sobre los municipios de:

ARAUCA
ARAUQUITA
CRAVO NORTE
CUBARÁ
FORTUL
PUERTO RONDÓN
SARAVENA
TAME

4. **DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, con sede en la ciudad de San Andrés, con comprensión territorial judicial sobre el departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y conformado por:

Circuito Judicial Administrativo de San Andrés - Islas, con sede en el municipio de San Andrés-Islas y con comprensión territorial sobre los municipios de:

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS
PROVIDENCIA

5. **DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR**, con sede en la ciudad de Cartagena, con comprensión territorial judicial sobre el departamento de Bolívar y conformado por:

Circuito Judicial Administrativo de Cartagena, con sede en el municipio de Cartagena y con comprensión territorial sobre los municipios de:

ACHÍ
ALTOS DEL ROSARIO
ARJONA
BARRANCO DE LOBA
CALAMAR
CANTAGALLO
CARMEN DE BOLÍVAR
CARTAGENA
CICUCO
CLEMENCIA
CÓRDOBA
EL GUAMO
EL PEÑÓN
HATILLO DE LOBA
MAGANGUÉ
MAHATES
MARGARITA
MARÍA LA BAJA

MOMPÓS
MONTECRISTO
MORALES
PINILLOS
REGIDOR
RIOVIEJO
SAN CRISTOBAL
SAN ESTANISLAO
SAN FERNANDO
SAN JACINTO
SAN JACINTO DEL CAUCA
SAN JUAN DE NEPOMUCENO
SAN MARTÍN DE LOBA
SAN PABLO
SANTA CATALINA
SANTA ROSA
SANTA ROSA DEL SUR
SIMITÍ
SOPLAVIENTO
TALAIGANUEVA
TIQUISIO
TURBACO
TURBANÁ
VILLANUEVA
ZAMBRANO

6. **DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ**, con sede en la ciudad de Tunja, con comprensión territorial judicial sobre el departamento de Boyacá y conformado por:

- a. Circuito Judicial Administrativo de Duitama, con sede en el municipio de Duitama y con comprensión territorial sobre los municipios de:

BELÉN
BOAVITA
BUSBANZA
CERINZA
CHISCAS
CORRALES
COVARACHÍA
DUITAMA
EL COCUY
EL ESPINO
FLORESTA
GUACAMAYAS
GUICÁN
LA UVITA
NOBSA

PAIPA
PANQUEBA
SAN MATEO
SANTA ROSA DE VITERBO
SOATÁ
SUSACÓN
TIBASOSA
TIPACOQUE
TUTAZÁ

- b. Circuito Judicial Administrativo de Tunja, con sede en el municipio de Tunja y con comprensión territorial sobre los municipios de:

ALMEIDA
AQUITANIA
ARCABUCO
BERBEO
BETEITIVA
BOYACÁ
BRICEÑO
BUENAVISTA
CALDAS
CAMPOHERMOSO
CHINAVITA
CHIQUINQUIRÁ
CHÍQUIZA
CHITA
CHITARAQUE
CHIVATÁ
CHIVOR
CIÉNEGA
CÓMBITA
COPER
CUCAITA
CUÍTIVA
FIRAVITOBA
GACHANTIVÁ
GÁMEZA
GARAGOA
GUATEQUE
GUAYATÁ
IZA
JENESANO
JERICÓ
LA CAPILLA
LA SALINA
LA VICTORIA
LABRANZAGRANDE
MACANAL
MARIPÍ
MIRAFLORES
MONGUA
MONGUÍ
MONIQUIRÁ
MOTAVITA

MUZO
NUEVO COLÓN
OICATÁ
OTANCHE
PACHAVITA
PÁEZ
PAJARITO
PAUNA
PAYA
PAZ DE RÍO
PESCA
PISBA
PUERTO BOYACÁ
QUÍPAMA
RAMIRIQUÍ
RÁQUIRA
RONDÓN
SABOYÁ
SÁCAMA
SÁCHICA
SAMACÁ
SAN EDUARDO
SAN JOSÉ DE PARE
SAN LUIS DE GACENO
SAN MIGUEL DE SEMA
SAN PABLO DE BORBUR
SANTA SOFÍA
SANTAMARÍA
SANTANA
SATIVANORTE
SATIVASUR
SIACHOQUE
SOCHA
SOCOTÁ
SOGAMOSO
SOMONDOCO
SORACÁ
SOTA
SOTAQUIRÁ
SUTAMARCHÁN
SUTATENZA
TASCO
TENZA
TIBANÁ
TINJACÁ
TOCA
TOGUÍ
TÓPAGA
TOTA
TUNJA
TUNUNGUÁ
TURMEQUÉ
TUTA
ÚMBITA
VENTAQUEMADA
VILLA DE LEYVA
VIRACACHA
ZETAQUIRÁ

7. **DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS**, con sede en la ciudad de Manizales, con comprensión territorial judicial sobre el departamento de Caldas y conformado por:

Circuito Judicial Administrativo de Manizales, con sede en el municipio de Manizales y con comprensión territorial sobre los municipios de:

AGUADAS
ANSERMA
ARANZAZÚ
BELALCAZAR
CHINCHINÁ
FILADEFIA
LA DORADA
LA MERCED
MANIZALES
MANZANARES
MARMATO
MARQUETALIA
NEIRA
PÁCORA
PALESTINA
PENSILVANIA
PUERTO SALGAR
RIOSUCIO
RISARALDA
SALAMINA
SAMANÁ
SUPÍA
VICTORIA
VILLAMARÍA
VITERBO

8. **DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ**, con sede en la ciudad de Florencia, con comprensión territorial judicial sobre el departamento de Caquetá y conformado por:

Circuito Judicial Administrativo de Florencia, con sede en el municipio de Florencia y con comprensión territorial sobre los municipios de:

ALBANIA
BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
CARTAGENA DEL CHAIRÁ
CURILLO
EL DONCELLO
EL PAUJIL
FLORENCIA
LA MONTAÑITA
MILÁN
MORELIA
PUERTO RICO
SAN JOSÉ DE FRAGUA
SAN VICENTE DEL CAGUÁN
SOLANO
SOLITA
VALPARAÍSO

9. **DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE**, con sede en la ciudad de Yopal, con comprensión territorial judicial sobre el departamento de Casanare y conformado por:

Circuito Judicial Administrativo de Yopal, con sede en el municipio de Yopal y con comprensión territorial sobre los municipios de:

AGUAZUL
CHÁMEZA
HATO COROZAL
MANÍ
MONTERREY
NUNCHÍA
OROCUÉ
PAZ DE ARIPORO
PORE
RECETOR
SABANALARGA
SAN LUIS DE PALENQUE
TÁMARA
TAURAMENA
TRINIDAD
VILLANUEVA
YOPAL

10. **DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE CAUCA**, con sede en la ciudad de Popayán, con comprensión territorial judicial sobre el departamento de Cauca y conformado por:

Circuito Judicial Administrativo de Popayán, con sede en el municipio de Popayán y con comprensión territorial sobre los municipios de:

ALMAGUER
ARGELIA
BALBOA
BOLÍVAR
BUENOS AIRES
CAJIBÍO
CALDONO
CALOTO
CORINTO
EL TAMBO
FLORENCIA
GUAPÍ
INZÁ
JAMBALÓ
LA SIERRA
LA VEGA
LÓPEZ DE MICAY
MERCADERES
MIRANDA
MORALES
PADILLA
PAEZ - BELALCÁZAR
PATÍA-EL BORDO
PIENDAMÓ
POPAYÁN
PUERTO TEJADA
PURACÉ-COCONUCO
ROSAS
SAN SEBASTIÁN
SANTA ROSA
SANTANDER DE QUILICHAO
SILVIA
SOTARÁ
SUÁREZ
TIMBÍO
TIMBIQUÍ
TORIBÍO
TOTORÓ

11. **DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR**, con sede en la ciudad de Valledupar, con comprensión territorial judicial sobre el departamento del Cesar y conformado por:

Circuito Judicial Administrativo de Valledupar, con sede en el municipio de Valledupar y con comprensión territorial sobre los municipios de:

AGUACHICA
AGUSTÍN CODAZZI
ASTREA
BECERRIL
BOSCONIA
CHIMICHAGUA
CHIRIGUANÁ
CURUMANÍ
EL COPEY
EL PASO
GAMARRA
LA GLORIA
LA JAGUA DE IBIRICO
LA PAZ (ROBLES)
MANAURE
PAILITAS
PELAYA
RÍO DE ORO
SAN ALBERTO
SAN DIEGO
SAN MARTÍN
TAMALAMEQUE
VALLEDUPAR

12. **DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ**, con sede en la ciudad de Quibdó, con comprensión territorial judicial sobre el departamento del Chocó y conformado por:

Circuito Judicial Administrativo de Quibdó, con sede en el municipio de Quibdó y con comprensión territorial sobre los municipios de:

ACANDÍ
ALTO BAUDÓ
BAGADÓ
BAHÍA SOLANO
BAJO BAUDÓ
BOJAYÁ
CANTÓN DE SAN PABLO
CONDOTO
EL CARMEN
ITSMINA
JURADÓ
LITORAL DE SAN JUAN
LLORÓ
NÓVITA
NUQUÍ
QUIBDÓ
RÍOSUCIO
SAN JOSÉ DEL PALMAR
SIPÍ
TADÓ
UNGUÍA

13. **DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA**, con sede en la ciudad de Montería, con comprensión territorial judicial sobre el departamento de Córdoba y conformado por:

Circuito Judicial Administrativo de Montería, con sede en el municipio de Montería y con comprensión territorial sobre los municipios de:

AYAPEL
BUENAVISTA
CANALETE
CERETÉ
CHIMA
CHINÚ
CIÉNAGA DE ORO
COTORRA
LA APARTADA
LORICA
LOS CÓRDOBAS
MOMIL
MOÑITOS
MONTELÍBANO
MONTERÍA
PLANETA RICA
PUEBLO NUEVO
PUERTO ESCONDIDO
PUERTO LIBERTADOR

PURÍSIMA
SAHAGÚN
SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
SAN ANTERO
SAN BERNARDO DEL VIENTO
SAN CARLOS
SAN PELAYO
TIERRALTA
VALENCIA

14. **DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**, con sede en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., con comprensión territorial judicial sobre el departamento de Cundinamarca y conformado por:
- a. Circuito Judicial Administrativo de Facatativá, con sede en el municipio de Facatativá, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

ALBÁN
ANOLAIMA
BITUIMA
BOJACÁ
CACHIPAY
CHAGUANÍ
COTA
FACATATIVÁ
FUNZA
GUADUAS
GUAYABAL DE SÍQUIMA
LA VEGA
MADRID
MOSQUERA
NIMAIMA
NOCAIMA
PULÍ
QUEBRADANEGRA
QUIPILE
SAN FRANCISCO
SAN JUAN DE RIOSECO
SASAIMA
SUBACHOQUE
TENJO
ÚTICA
VERGARA
VIANÍ
VILLETA
ZIPACÓN

b. Circuito Judicial Administrativo de Girardot, con sede en el municipio de Girardot , y con comprensión territorial sobre los municipios de:

AGUA DE DIOS
ANAPOIMA
APULO
ARBELÁEZ
BELTRÁN
CABRERA
EL COLEGIO
FUSAGASUGÁ
GIRARDOT
GRANADA
GUATAQUÍ
JERUSALÉN
LA MESA
NARIÑO
NILO
PANDI
PASCA
RICAURTE
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA
SAN BERNARDO
SIBATÉ
SILVANIA
SOACHA
TENA
TIBACUY
TOCAIMA
VENECIA
VIOTÁ

c. Circuito Judicial Administrativo de Pacho, con sede en el municipio de Pacho, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

CAPARRAPÍ
EL PEÑÓN
LA PALMA
LA PEÑA
PACHO
PAIME
SAN CAYETANO
SUPATÁ
TOPAIPÍ
VILLAGÓMEZ
YACOPÍ

d. Circuito Judicial Administrativo de Santa Fe de Bogotá, con sede en el municipio de Santa Fe de Bogotá, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

SANTA FE DE BOGOTÁ, D. C.
CÁQUEZA
CHIPAQUE
CHOACHÍ
FÓMEQUE
FOSCA
GUAYABETAL
GUTIÉRREZ
LA CALERA
LETICIA
MEDINA
PARATEBUENO
PUERTO NARIÑO
QUETAME
UBAQUE
UNE

e. Circuito Judicial Administrativo de Zipaquirá, con sede en el municipio de Zipaquirá, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

CAJICÁ
CARMEN DE CARUPA
CHÍA
CHOCONTÁ
COGUA
CUCUNUBÁ
FÚQUENE
GACHALÁ
GACHANCIPÁ
GACHETÁ
GAMA
GUACHETÁ
GUASCA
GUATAVITA
JUNÍN
LENGUAZAQUE
MACHETÁ
MANTA
NEMOCÓN
SESQUILÉ
SIMIJACA
SOPÓ
SUESCA
SUSA
SUTATAUSA
TABIO

TAUSA
TIBIRITA
TOCANCIPÁ
UBALÁ
UBATÉ
VILLAPINZÓN
ZIPAQUIRÁ

15. **DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE HUILA**, con sede en la ciudad de Neiva, con comprensión territorial judicial sobre el departamento de Huila y conformado por:

Circuito Judicial Administrativo de Neiva, con sede en el municipio de Neiva, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

ACEVEDO
AGRADO
AIPE
ALGECIRAS
ALTAMIRA
ARGENTINA
BARAYA
CAMPOALEGRE
COLOMBIA
ELÍAS
GARZÓN
GIGANTE
GUADALUPE
HOBO
IQUIRA
ISNOS
LA PLATA
NÁTAGA
NEIVA
OPORAPA
PAICOL
PALERMO
PALESTINA
PITAL
PITALITO
RIVERA
SALADOBLANCO
SAN AGUSTÍN
SANTA MARÍA
SUAZA
TARQUÍ
TELLO
TERUEL
TESALIA

TIMANÁ
VILLAVIEJA
YAGUARA

16. **DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA**, con sede en la ciudad de Riohacha, con comprensión territorial judicial sobre el departamento de La Guajira y conformado por:

Circuito Judicial Administrativo de Riohacha, con sede en el municipio de Riohacha, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

BARRANCAS
DIBULLA
DISTRACCIÓN
EL MOLINO
FONSECA
HATONUEVO
MAICAO
MANAURE
RIOHACHA
SAN JUAN DEL CESAR
URIBÍA
URUMITA
VILLANUEVA

17. **DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA**, con sede en la ciudad de Santa Marta, con comprensión territorial judicial sobre el departamento del Magdalena y conformado por:

Circuito Judicial Administrativo de Santa Marta, con sede en el municipio de Santa Marta, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

ARACATACA
 ARIGUANÍ
 CERRO DE SAN ANTONIO
 CHIVOLO
 CIÉNAGA
 EL BANCO
 EL PIÑÓN
 EL RETÉN
 FUNDACIÓN
 GUAMAL
 PEDRAZA
 PIJÍÑO DEL CARMEN
 PIVIJAY
 PLATO
 PUEBLO VIEJO
 REMOLINO
 SALAMINA
 SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA
 SAN ZENÓN
 SANTA ANA
 SANTA MARTA
 SITIO NUEVO
 TENERIFE

18. **DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DEL META**, con sede en la ciudad de Villavicencio, con comprensión territorial judicial sobre los departamentos del Meta, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada y conformado por:

Circuito Judicial Administrativo de Villavicencio, con sede en el municipio de Villavicencio, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

ACACÍAS
 BARRANCA DE UPIÁ
 BARRANCOMINAS (GUAINÍA)
 CABUYARO
 CALAMAR
 CARURÚ (VAUPÉS)
 CASTILLA LA NUEVA
 CUBARRAL
 CUMARAL
 EL CALVARIO
 EL CASTILLO
 EL DORADO
 EL RETORNO
 FUENTE DE ORO
 GRANADA

GUAMAL
 LA MACARENA
 LA PRIMAVERA (VICHADA)
 LA URIBE
 LEJANÍAS
 MAPIRIPÁN
 MESETAS
 MIRAFLORES (GUAVIARE)
 MITÚ (VAUPÉS)
 PTO. CARREÑO (VICHADA)
 PTO. CONCORDIA
 PTO. INÍRIDA (GUAINÍA)
 PTO. LLERAS
 PTO. RICO
 PUERTO GAITÁN
 PUERTO LÓPEZ
 RESTREPO
 SAN CARLOS DE GUAROA
 SAN FELIPE (GUAINÍA)
 SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
 SAN JUAN DE ARAMA
 SAN JUANITO
 SAN MARTÍN
 SANTA RITA
 SANTA ROSALÍA (VICHADA)
 TARAIRA (VAUPÉS)
 VILLAVICENCIO
 VISTA HERMOSA

19. **DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO**, con sede en la ciudad de Pasto, con comprensión territorial judicial sobre los departamentos de Nariño y Putumayo y conformado por:

- a. Circuito Judicial Administrativo de Pasto, con sede en el municipio de Pasto, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

ALBÁN SAN JOSÉ
 ALDANA
 ANCUYÁ
 ARBOLEDA
 BARBACOAS
 BELÉN
 BUESACO
 CHACHAGUÍ
 COLÓN
 CONSACA
 CONTADERO
 CÓRDOBA
 CUASPUD
 CUMBAL

CUMBITARA
EL CHARCO
EL ROSARIO
EL TABLÓN
EL TAMBO
FRANCISCO PIZARRO
FUNES
GUACHUCAL
GUITARILLA
GUALMATÁN
ILES
IMUES
IPIALES
LA CRUZ
LA FLORIDA
LA LLANADA
LA TOLA
LA UNIÓN
LEYVA
LINARES
LOS ANDES
MALLAMA
MOGUÍ
MOSQUERA
OLAYA HERRERA
OSPINA
PASTO
POLICARPA
POTOSÍ
PROVIDENCIA
PUERRES
PUPIALES
RICAURTE
ROBERTO PAYÁN
SAMANIEGO
SAN BERNARDO
SAN LORENZO
SAN PABLO
SAN PEDRO DE CARTAGO
SANDONÁ
SANTA BÁRBARA
SANTA CRUZ
SAPUYES
TAMINANGO
TANGUA
TUMACO
TÚQUERRES
YACUANQUER

- b. Circuito Judicial Administrativo de Mocoa, con sede en el municipio de Mocoa, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

COLÓN
MOCOA
ORITO
PUERTO ASÍS
PUERTO CAICEDO
PUERTO GUZMÁN
PUERTO LEGUÍZAMO
SAN FRANCISCO
SAN MIGUEL
SANTIAGO
SIBUNDOY
VALLE DE GUAMUEZ
VILLAGARZÓN

20. **DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER**, con sede en la ciudad de Cúcuta, con comprensión territorial judicial so-bre el departamento de Norte de Santander y conformado por:

- a. Circuito Judicial Administrativo de Cúcuta, con sede en el municipio de Cúcuta, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

ABREGO
ARBOLEDAS
BUCARASICA
CONVENCIÓN
CÚCUTA
DURANIA
EL CARMEN
EL TARRA
EL ZULIA
GONZÁLEZ
GRAMALOTE
HACARÍ
LA PLAYA
LOS PATIOS
LOURDES
OCAÑA
PUERTO SANTANDER
SALAZAR
SAN CALIXTO
SAN CAYETANO
SANTIAGO
ARDINATA
TEORAMA
TIBÚ
VILLA ROSARIO
VILLACARO

- b. Circuito Judicial Administrativo de Pamplona, con sede en el municipio de Pamplona, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

BOCHALEMA
CÁCOTA
CHINÁCOTA
CHITAGÁ
CUCUTILLA
HERRÁN
LABATECA
MUTISCUA
PAMPLONA
PAMPLONITA
RAGONVALIA
SILOS
TOLEDO

21. **DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE QUINDÍO**, con sede en la ciudad de Armenia, con comprensión territorial judicial sobre el departamento de Quindío y conformado por:

Circuito Judicial Administrativo de Armenia, con sede en el municipio de Armenia, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

ARMENIA
BUENAVISTA
CALARCÁ
CIRCASIA
CÓRDOBA
FILANDIA
GÉNOVA
LA TEBAIDA
MONTENEGRO
PIJAO
QUIMBAYA
SALENTO

22. **DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA**, con sede en la ciudad de Pereira, con comprensión territorial judicial sobre el departamento de Risaralda y conformado por:

Circuito Judicial Administrativo de Pereira, con sede en el municipio de Pereira, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

APIÁ
BALBOA
BELÉN DE UMBRÍA
DOSQUEBRADAS
GUÁTICA
LA CELIA
LA VIRGINIA
MARSELLA
MISTRATÓ
PEREIRA
PUEBLO RICO
QUINCHÍA
SANTA ROSA DE CABAL
SANTUARIO

23. **DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER**, con sede en la ciudad de Bucaramanga, con comprensión territorial judicial sobre el departamento de Santander y conformado por:

- a. Circuito Judicial Administrativo de Bucaramanga, con sede en el municipio de Bucaramanga, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

BETULIA
BUCARAMANGA
CÁCHIRA
CALIFORNIA
CAPITANEJO
CARCASÍ
CEPITÁ
CERRITO
CHARTÁ

CONCEPCIÓN
EL CARMEN
EL PLAYÓN
ENCISO
FLORIDABLANCA
GIRÓN
GUACA
LA ESPERANZA
LEBRIJA
LOS SANTOS
MACARAVITA
MÁLAGA
MATANZA
MOLAGAVITA
PIEDECUESTA
RIONEGRO
SAN ANDRÉS DE BUGA
SAN JOSÉ DE MIRANDA
SAN MIGUEL
SAN VICENTE DE CHUCURÍ
SANTA BÁRBARA
SURATÁ
TONA
VETAS
ZAPATOCA

- b. Circuito Judicial Administrativo de Barrancabermeja, con sede en el municipio de Barrancabermeja, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

BARRANCABERMEJA
PUERTO PARRA
PUERTO WILCHES
SABANA DE TORRES

- c. Circuito Judicial Administrativo de San Gil, con sede en el municipio de San Gil, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

AGUADA
ALBANIA
ARATOCA
BARBOSA
BARICHARA
BOLÍVAR
CABRERA
CHARALÁ
CHIMA
CHIPATÁ
CIMITARRA

CONFINES
CONTRATACIÓN
COROMORO
CURITÍ
EL GUACAMAYO
EL PEÑÓN
ENCINO
FLORIÁN
GALÁN
GÁMBITA
GUADALUPE
GUAPOTÁ
GUAVATÁ
GUEPSA
HATO
JESÚS MARÍA
JORDÁN
LA BELLEZA
LA PAZ
LANDÁZURI
MOGOTES
OCAMONTE
OIBA
ONZAGA
PALMAR
PALMAS DEL SOCORRO
PÁRAMO
PINCHOTE
PUENTE NACIONAL
SAN BENITO
SAN GIL
SAN JOAQUÍN
SANTA ELENA DEL OPÓN
SIMACOTA
SOCORRO
SUAITA
SUCRE
VALLE DE SAN JOSÉ
VÉLEZ
VILLANUEVA

24. **DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**, con sede en la ciudad de Sincelejo, con comprensión territorial judicial sobre el departamento de Sucre, y conformado por:

Circuito Judicial Administrativo de Sincelejo, con sede en el municipio de Sincelejo, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

BUENAVISTA
CAIMITO
CHALAN
COLOSÓ
COROZAL
GALERAS
GUARANDÁ
LA UNIÓN
LOS PALMITOS
MAJAGUAL
MORROA
OVEJAS
PALMITO
SAMPUÉS
SAN BENITO ABAD
SAN JUAN BETULIA
SAN MARCOS
SAN ONOFRE
SAN PEDRO
SINCÉ
SINCELEJO
SUCRE
TOLÚ
TOLÚ VIEJO

25. **DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE TOLIMA**, con sede en la ciudad de Ibagué, con comprensión territorial judicial sobre el departamento de Tolima, y conformado por:

Circuito Judicial Administrativo de Ibagué, con sede en el municipio de Ibagué, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

ALPUJARRA
ALVARADO
AMBALEMA
ANZOÁTEGUI
ATACO
CAJAMARCA
CARMEN DE APICALÁ
CASABIANCA
CHAPARRAL
COELLO
COYAIMA
CUNDAY
DOLORES
ESPINAL
FALAN

FLANDES
FRESNO
GUAMO
GUAYABAL
HERVEO
HONDA
IBAGUÉ
ICONONZO
LÉRIDA
LÍBANO
MARIQUITA
MELGAR
MURILLO
NATAGAIMA
ORTEGA
PALOCABILDO
PIEDRAS
PLANADAS
PRADO
PURIFICACIÓN
RÍOBLANCO
RONCESVALLES
ROVIRA
SALDAÑA
SAN ANTONIO
SAN LUIS
SANTA ISABEL
SUÁREZ
VALLE DE SAN JUAN
VENADILLO
VILLA HERMOSA
VILLA RICA

26. **DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA**, con sede en la ciudad de Cali, con comprensión territorial judicial sobre el departamento de Valle del Cauca, y conformado por:

- a. Circuito Judicial Administrativo de Buenaventura, con sede en el municipio de Buenaventura, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

BUENAVENTURA

- b. Circuito Judicial Administrativo de Buga, con sede en el municipio de Buga, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

ALCALÁ
ANDALUCÍA
ANSERMANUEVO
ARGELIA
BOLÍVAR
BUGA
BUGALAGRANDE
CAICEDONIA
CALIMA
CARTAGO
EL ÁGUILA
EL CAIRO
EL DOVIO
GINEBRA
GUACARÍ
LA UNIÓN
LA VICTORIA
OBANDO
RESTREPO
RIOFRÍO
ROLDANILLO
SAN PEDRO
SEVILLA
TORO
TRUJILLO
TULUÁ
ULLOA
VERSALLES
YOTOCÓ
ZARZAL

- c. Circuito Judicial Administrativo de Cali, con sede en el municipio de Cali, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

CALI
CANDELARIA
DAGUA
EL CERRITO
FLORIDA
JAMUNDÍ
LA CUMBRE
PALMIRA
PRADERA
VIJES
YUMBO

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del siete (7) de octubre de 1998.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., el primero (1°) de octubre mil novecientos noventa y ocho (1998).

JULIO CESAR ORTIZ
Presidencia

TULIA ADELAIDA RUÍZ RUÍZ
Secretaria

ACUERDO No. 369 DE 1998
(Octubre 1°)

"Por el cual se modifica el artículo segundo del Acuerdo No. 338 de 1998"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en los artículos 63 y 85, numeral 7, de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo segundo del Acuerdo No. 338 de 1998, el cual quedará así:

“ARTÍCULO SEGUNDO.- Trasladar uno (1) de los dos (2) cargos transitorios de auxiliar judicial grado 1 de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, creados mediante Acuerdo No. 260 de 1996, al despacho del magistrado creado en el artículo primero del presente Acuerdo”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá D. C., a primero (1°) del octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

JULIO CESAR ORTIZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUÍZ RUÍZ
Secretaria

ACUERDO No. 370 DE 1998
(Octubre 6)

“Por el que se amplía el término de inscripción de los concursos de méritos convocados mediante los Acuerdos Nos. 345 y 346 de 1998 ”

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Ampliar hasta el 14 de octubre de 1998 el término establecido en los concursos de méritos convocados mediante los Acuerdos Nos. 345 y 346 de 1998, para la entrega y recepción del material de inscripción.

ARTICULO SEGUNDO.- En lo pertinente se modifican los numerales 4.2 y 4.3 del artículo segundo de los Acuerdos Nos. 345 y 346 citados.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a los seis (6) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JULIO CESAR ORTIZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 371 DE 1998
(Octubre 6)

“Por el que se establece una equivalencia sobre el cumplimiento de requisitos para cargos de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de la Rama Judicial”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Establécese la siguiente equivalencia para los empleos de la Sala Administrativa y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en los que se exija como requisito el título de postgrado, salvo respecto de aquellos cuyos requisitos estén previstos en la Ley:

El título de postgrado y su correspondiente formación académica por tres (3) años de experiencia profesional específica o relacionada siempre que acredite el título de formación universitaria y viceversa.

ARTICULO SEGUNDO.- En lo pertinente quedan modificados los Acuerdos Nos. 22 y 97 de 1994 y 250 de 1998.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D. C., a los seis (6) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho (1.998)

JULIO CESAR ORTIZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 372 DE 1998
(Octubre 6)

“Por el cual se convoca a la Sala Administrativa para elaborar la lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado de la Sección Segunda del Honorable Consejo de Estado”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Convocar a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para el día 12 de noviembre del presente año, con el fin de elaborar la lista de candidatos destinada a

la provisión de un cargo de Magistrado de la Sección Segunda del Honorable Consejo de Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Para la conformación de la correspondiente lista de candidatos, esta Sala tomará en cuenta las hojas de vida de los aspirantes que presenten la respectiva solicitud en la Secretaría de la Sala del 13 al 22 de octubre del año en curso, en las cuales conste que reúnen los requisitos exigidos en la Constitución y la ley para la provisión del cargo en mención.

Adicionalmente, serán tenidos en cuenta los aspirantes cuyas hojas de vida reposen en los archivos de esta Corporación, por haber sido presentadas con el objeto de integrar listas con destino a la misma Sección en oportunidades precedentes, siempre que reúnan los requisitos para ejercer el cargo y renueven la manifestación de su interés en formar parte de dicha lista en el término indicado en el artículo primero de este Acuerdo.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de postulación que corresponde a los Magistrados de la Sala, la cual vence el 4 de Noviembre del presente año.

PARAGRAFO.- En todos los casos, el aspirante deberá presentar con la hoja de vida, la declaración de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad para el nombramiento o de incompatibilidad para el ejercicio del destino de Magistrado de esa Corporación.

ARTICULO TERCERO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los seis (06) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

JULIO CESAR ORTIZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 373 DE 1998
(Octubre 8)

“Por el cual se formula ante la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, terna para proveer un cargo de Director Seccional de Administración Judicial”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la conferida en el numeral 5 del artículo 99 de la ley 270 de 1996,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, terna para proveer el cargo de Director Seccional de Administración Judicial de Montería - Córdoba.

Dra. MARIA STELLA PATRON LOPEZ
Dr. EDUARDO DAVID NASSAR PATERNINA
Dra. INGRID ESPINOSA

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá D. C., a los ocho (8) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

JULIO CESAR ORTIZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 374 DE 1998
(Octubre 8)

“Por el cual se formula ante la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, terna para proveer un cargo de Director Seccional de Administración Judicial”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la conferida en el numeral 5 del artículo 99 de la ley 270 de 1996,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, terna para proveer el cargo de Director Seccional de Administración Judicial de Tunja - Boyacá.

Dra. RUTH YANETH PATRICIA HERNANDEZ CARO
Dr. JOSE ARMANDO PEÑA SILVA
Dra. MARTHA LUCIA RODRIGUEZ MONROY

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá D. C., a los ocho (8) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

JULIO CESAR ORTIZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 375 DE 1998
(Octubre 8)

“Por el cual se traslada un cargo de la extinta Secretaría de la Sala Agraria del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 9 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Trasladar el cargo de Notificador en propiedad de la extinta Secretaría de la Sala Agraria del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, suprimida mediante Acuerdo No. 365 de 1998, a la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los ocho (8) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998)

JULIO CESAR ORTIZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUÍZ RUÍZ
Secretaria

ACUERDO No. 376 DE 1998
(Octubre 15)

“Por el cual se convoca a la Sala Administrativa para elaborar la lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado de la Sección Quinta del Honorable Consejo de Estado”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Convocar a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para el día 19 de noviembre del presente año, con el fin de elaborar la lista de candidatos destinada a la provisión de un cargo de Magistrado de la Sección Quinta del Honorable Consejo de Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Para la conformación de la correspondiente lista de candidatos, esta Sala tomará en cuenta las hojas de vida de los aspirantes que presenten la respectiva solicitud en la Secretaría de la Sala, del 19 al 28 de octubre del año en curso, en las cuales conste que reúnen los requisitos exigidos en la Constitución y la ley para la provisión de los cargos en mención.

Adicionalmente, serán tenidos en cuenta los aspirantes cuyas hojas de vida reposen en los archivos de esta Corporación, por haber sido presentadas con el objeto de integrar listas con destino a la misma Sección en oportunidades precedentes, siempre que reúnan los requisitos para ejercer el cargo y renueven la manifestación de su interés en

formar parte de dicha lista en el término indicado en el artículo primero de este Acuerdo.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de postulación que corresponde a los Magistrados de la Sala, la cual vence el 10 de Noviembre del presente año.

PARAGRAFO.- En todos los casos, el aspirante deberá presentar, con la hoja de vida, la declaración de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad para el nombramiento o de incompatibilidad para el ejercicio del destino de Magistrado de esa Corporación.

ARTICULO TERCERO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los quince (15) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

JULIO CESAR ORTIZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 377 DE 1998 (Octubre 15)

“Por el que se expide el Manual de Funciones para los cargos adscritos a las Unidades de la Sala Administrativa ”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial, las conferidas por el numeral 12 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Adoptar el Manual de Funciones de los cargos adscritos a las Unidades de Auditoría, Administración de la Carrera Judicial, Desarrollo y Análisis Estadístico, Formación e Información Judicial, Recursos Físicos e Inmuebles, Oficina de Seguridad y Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cuyo texto forma parte integral del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D. C., a los quince (15) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

JULIO CESAR ORTIZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria